

RESOLUCION N° 180/J/2.025.-

Eldorado, Misiones, 24 de abril de 2.025.-

Visto: La caducidad de la autorización de acceso a la base de datos de la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios;

Considerando:

Que, en fecha 3 de abril de 2.025 se ha producido la caducidad de la Clave de Acceso a la Base de Datos de la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios.-

Que, desde la fecha señalada han resultado infructuosos los intentos de reempadronamiento para el acceso a dicho sistema, realizados de conformidad al procedimiento establecido en la Disposición N° 73/2.004.-

Que, tampoco se ha recepcionado comunicación alguna desde la Dirección Nacional de Registro de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios, respecto a la continuidad o no, del servicio de acceso a la información relativa a la titularidad de los dominios inscriptos en el Organismo y antecedentes obrantes en los legajos, de acuerdo a lo establecido en la Disposición citada.-

Que, en razón de lo expuesto, en atención a razones de seguridad jurídica, dada la imposibilidad material de acceder a la base de datos del Organismo y verificar las condiciones relativas a la titularidad dominial, posesión y/o tenencia de los rodados, habiéndose advertido además, en reiteradas ocasiones, la presentación de documentación no concordante con los

antecedentes registrales, resulta necesario establecer las condiciones para la restitución de los vehículos y motovehículos secuestrados preventivamente por los Agentes de Comprobación.-

Por ello:

Resuelvo:

Artículo 1º: DISPONER, que en las circunstancias de retención vehicular y motovehicular, previstas en el Art. 72 inc. c) apartado 2 de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449-26.363, será requisito ineludible para la acreditación de la propiedad y liberación de los mismos, la presentación del respectivo titular registral y acompañamiento del título de propiedad del rodado.-

Artículo 2º: NOTIFIQUESE. REGISTRESE. Cumplido, ARCHIVESE.-

Dra. Vanesa Andrea Nielsen
Secretaria N°1
Juzgado Municipal de Faltas N° 1
Ciudad de Eldorado

Dra. NORA MARICEL ORTIZ
JUEZ
Juzgado Municipal de Faltas N° 1
Ciudad de Eldorado